RECOMENDACIONES EN LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO:

A la hora de adquirir una luminaria compruebe los siguientes aspectos:

- ✓ Que el artículo tenga el marcado "(€"
- Que el artículo esté etiquetado en castellano, en el que conste: la identidad del fabricante o vendedor y su domicilio.
- ✓ Que se incluyan las instrucciones que facilitan un uso adecuado y seguro del producto.
- √ La robustez del artículo y de sus conexiones, verificando la integridad e idoneidad del aislamiento de todos los conductores con los que cuente el aparato.
- ✓ Si el artículo va a ser utilizado en una habitación con niños, debe asegurar que las lámparas de que disponga están convenientemente protegidas para evitar que se produzcan quemaduras por contacto.

RECOMENDACIONES DE USO:

Además de las recomendaciones anteriores es conveniente observar los siguientes consejos para hacer un uso seguro de las luminarias:

- √ No sobrecargar las tomas de corriente donde se conecten. En caso de utilizar ladrones de corriente, evitar que haya cerca cortinajes o materiales que puedan arder fácilmente si se produjeran sobrecalentamientos en las tomas.
- √ Utilizar cubre-enchufes de seguridad de modo que si un niño pequeño desconecta accidentalmente la luminaria la toma de corriente este protegida evitando que introduzca los dedos y sufra un choque eléctrico.
- √ Si se utilizan guirnaldas de navidad o mangueras de luces, comprobar periódicamente la temperatura de los distintos componentes con objeto de evitar posibles incendios.



http://www.madrid.es Áreas temáticas Consumo y comercio / Destacamos / OMIC / Información sobre sectores

Para cualquier consulta o reclamación de consumo utilice el teléfono de

INFORMACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO:



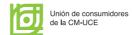
010























Una luminaria es un aparato de alumbrado que reparte, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprende todos los dispositivos necesarios para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, y en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

Las luminarias son artículos de uso cotidiano que pueden provocar accidentes que afecten a la salud de los consumidores si no cumplen los requisitos de seguridad.

Bajo la denominación de luminarias nos encontramos una gran variedad de artículos como son: lámparas de techo, lámparas de pie, lámparas de mesa, flexos, apliques de pared, plafones luminosos, lámparas quitamiedos, guirnaldas navideñas, etc.

Los peligros más comunes asociados al uso de las luminarias son los de choque eléctrico y el riesgo de incendio por sobrecalentamiento, debidos principalmente a deficiencias en su fabricación, en su mantenimiento o en su modo de empleo.



REQUISITOS DE SEGURIDAD

Los requisitos de seguridad que deben cumplir las luminarias son los siguientes:

Requisitos generales:

- ✓ Las luminarias deben ir acompañadas de las instrucciones de uso, en las que figurarán las características fundamentales del producto y las instrucciones de utilización acorde con el destino y empleo seguro del artículo.
- √ La marca de fábrica o la marca comercial, irá colocada de manera fácilmente reconocible en la luminaria o, si esto no es posible, en el embalaje de la misma.
- √ Las partes constitutivas de las luminarias se fabricarán de modo que permitan una conexión segura y adecuada.

Los artículos se fabricarán de manera que:

- ✓ Las personas y los animales domésticos queden adecuadamente protegidos contra el riesgo de lesiones u otros daños que puedan sufrir como consecuencia de contactos directos o indirectos.
- √ No se produzcan temperaturas, arcos eléctricos o radiaciones peligrosas.



- ✓ El sistema de aislamiento sea el adecuado para las condiciones de utilización previstas.
- ✓ Las luminarias respondan a las exigencias mecánicas previstas y resistan las influencias no mecánicas en las condiciones de medio ambiente, con objeto de que no corran peligro las personas, los animales domésticos y los bienes.



El Marcado "(§".

Las luminarias deben construirse de acuerdo con los criterios técnicos vigentes en materia de seguridad en la Unión Europea.

Cuando las luminarias cumplen las exigencias normativas, el fabricante o su representante establecido en la Unión Europea colocará el marcado "(6".

La marca "(f" deberá figurar de forma visible, fácilmente legible e indeleble en la propia luminaria o en su defecto en el embalaje o las instrucciones de uso, quedando prohibida la colocación de cualquier marcado, signo o indicación que pueda inducir a error o confusión con el significado o logotipo del marcado "(f".

